



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Oficio No.0411-SG-2026
Bogotá, D. C., 2026-09-03

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-017-SG-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o Contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedará, así:

1. SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

JOSE FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ

Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual
Deberá verificar lo (s) documento (s) jurídico (s) del Proponente.

2. SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

SONIA PATRICIA CASTAÑEDA NEIRA

Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

CAROLINA VELOZA CASTILLO

Profesional Universitario Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

JAVIER RINCÓN SUAREZ

Técnico Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Deberán verificar lo (s) documento (s) técnico (s) del Proponente

3. SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO

Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos

JUAN CAMILO CUÉLLAR BOHÓRQUEZ

Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos
Deberá verificar lo (s) documento (s) financiero (s) de (los) proponente (s)



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORESES
Secretaría General

4. SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

MAIRETH PATRICIA VILLARREAL ARIAS

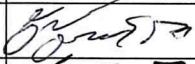
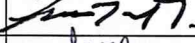
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá efectuar la verificación de la (s) oferta (s) económica (s) y evaluar el criterio de selección conforme a su competencia.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar y responder todas las observaciones que se alleguen al proceso SASI-017-SG-2026 que se presenten dentro del proceso de selección en todas sus etapas y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma - del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaría General sgeneral@medicinalegal.gov.co . para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.


FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional Especializado GNDEC-SG		03/09/2026
Revisó y aprobó	Luis Ricardo Redondo Navarrete – Asesor DG - Coordinador GNDEC-SG		
Aprobó	Adriana Katherine Gutiérrez Torres – Asesora DG - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			